



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de julio de 2024
TR. N.º 0319-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0319-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0388-2024/CF-FEP, de fecha 10 de julio de 2024, la Facultad de Economía y Planificación resuelve aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II de la Srta. Angie Faina Alvan Portugal, con código de matrícula N.º 20191258; Que, mediante Dictamen N.º 035/2024 CAE, de fecha 24 de julio de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que la estudiante cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud de la Srta. Angie Faina Alvan Portugal; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta comisión recomienda que la estudiante presente en su siguiente matrícula un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM; de igual manera, la Dirección de Bienestar Universitario deberá realizar el seguimiento respectivo al estado de salud de la estudiante; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 0388-2024/FEP. de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II de la Srta. Angie Faina Alvan Portugal, alumna de la Facultad de Economía y Planificación, con código de matrícula N.º 20191258. Asimismo, la estudiante presentará en su siguiente matrícula un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Dirección de Bienestar Universitario realizar el seguimiento respectivo al estado de salud de la estudiante. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,FACULTAD